

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PABLO IGNACIO MARIONI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución de Distrito de Santa Fe Sec. 3, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECREO C/..... S/APREMIO FISCAL - CUIJ Nº 21-16264895-8. Se hace saber que el Martillero Público Pablo Ignacio Marioni, Mat. 1210, CUIT 20-37096749-1, procederá a vender en pública subasta, un inmueble, el día jueves 24 de Septiembre de 2026, a las 11:00 horas en sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe ubicado en la calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El bien a subastar se identifica como: Designación Catastral: LOTE E de la manzana municipal -1157. Nomenclatura Dominial (PPI): N.º 10-10-00 139256/0006. Padrón Municipal: N.º U221600/1, Datos de Dominio: Tomo: 464 P - Folio: 6485 - Número: 82312 - Departamento: La Capital - Fecha de Registro: 26/11/1985. UBICACIÓN: CALLE BELGRANO, A 25 METROS AL NORTE DE LA CALLE RODOLFO LEHMAN Y A 65 METROS AL SUR DE CALLE PRESBITERO MARTÍNEZ. POSEE FRENTE A CALLE BELGRANO Y CONTRAFRENTE A CALLE CAFFERATA de la Ciudad de Recreo. El inmueble se rematará en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra, sin derecho a reclamo posterior alguno por parte del adquirente. CONDICIONES DE LA SUBASTA: El bien saldrá a la venta con una base de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$19.274.156). En caso de no haber postores se procederá seguidamente a la subasta con la retasa del veinticinco por ciento (25%), resultando una base de Pesos Catorce Millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos diecisiete (\$14.455.617). Quien resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al Martillero (art 63. Ley 7547). en efectivo y/o transferencia. El saldo del precio de compra, más el Impuesto a la Compraventa e IVA u otro impuesto nacional o provincial que correspondiere, deberá ser abonado dentro del término de cinco (5) días hábiles de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación. En caso de impago o de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, el saldo devengará intereses a razón de una vez y media (1,5) la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta (30) días, sin perjuicio de resolver oportunamente lo que por derecho corresponda. El comprador se hará cargo de los impuestos y/o tasas provinciales, nacionales y/o municipales que graven el bien, a partir de la fecha del remate. El comprador se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado, debiendo realizar a su exclusivo costo los trámites inherentes a la toma de posesión y la inscripción de dominio. Se podrá exigir la intervención de un apoderado legal al comprador si así lo requiere la índole del asunto o si el Juzgado lo estima pertinente (Art. 323 de la Ley 10.160). Si se realiza compra en comisión, deberá denunciar en autos a su comitente para constancia en el acta de la subasta. El comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente definitivo. El inmueble se mostrará el día Martes 22 de Septiembre de 2026, a partir de las 09:00 horas. Los interesados podrán revisarlo acompañados por el Martillero designado o el abogado interviniente. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Se va a realizar la venta de un Inmueble tipo LOTE BALDIO, ubicado en la localidad de Recreo, Provincia de Santa Fe sobre calle Belgrano a 25 metros al norte de la calle Rodolfo Lehman y 65 metros al sur de calle Presbítero Martínez, con frente a la mencionada calle Belgrano y contrafrente a calle Cafferata. Posee diez metros de frente al Oeste por cincuenta metros de fondo en su lado Norte, abarcando así una superficie de 500 m2. No cuenta con conexión de ningún tipo de servicio, su estado es desocupado. Hipoteca: no registra.

Embargos: anotado el 13/02/2025 bajo el número 037232 por el monto de \$1.447.117,65 en el expediente CUIJ 21-16264895-8 de trámite por ante el Juzgado de Ejecución Civil de Distrito de Santa Fe. 1. La API informa: que el inmueble partida inmobiliaria N° 101000-139156/0006-0. TOMO: 464P FOLIO: 06485 NUMERO: 082312, registra deuda por \$ 79.140,97 al 16/08/26. La Municipalidad de Recreo registra deuda de \$1.866.364.60 al 04/08/26. La Cooperativa de Provisión de agua potable, gas natural, obras y servicios públicos y asistenciales de Recreo Ltda.. informa: que registra deuda por \$ 310.071,70 al 14/08/26. La TGI informa deuda por: \$ 376.629,65 al 12/08/26. CONSTATAción JUDICIAL: "En la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, siendo las 12 horas del día 01 de Octubre de 2025, y por estar así ordenado en los autos caratulados: "Municipalidad de Recreo C/ ... S/Apremio Fiscal - CUJJ N° 21-16264895-8", que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecución de Distrito De Santa Fe Sec. 3, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, me constituí en el domicilio indicado Junto al Martillero Público Pablo Marioni, autorizado a intervenir en el presente mandamiento. En el lugar se observa un terreno baldío con frente sobre calle Belgrano. El mismo no cuenta con cerco perimetral en su frente, al costado sur limita con una edificación que llega hasta el fondo, sobre su lado este se visualiza un tapial medianera de ladrillos con parte edificada y sobre su lado norte linda contra otro lote baldío, no encontrándose separados entre sí. En su interior solo se ven malezas y un solo árbol. En cuanto a la ocupación se encuentra completamente desocupado, no tiene construcción ni personas. La calle sobre la cual se encuentra no está pavimentada, no se observa medidor de energía eléctrica, ni de agua. No puede determinarse la existencia de red cloacal. No siendo para más, se da por finalizada la medida. Firmado: Dra. Andrea V. Zurbriggen - Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Recreo". Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en y en las páginas web institucionales del Poder Judicial y del Colegio de Martilleros. Una vez publicados y firmes, las constancias deberán ser presentadas a la Secretaria del Juzgado con una antelación de setenta y dos (72) horas hábiles a la fecha fijada para el remate. Autorízase la confección de quinientos (500) volantes de publicidad, debiendo colocarse en lugares visibles del inmueble así como distribuirse en la ciudad de Recreo y toda otra ubicación para lograr la mayor difusión. Para mayores informes, consultar el expediente judicial y/o comunicarse con el martillero actuante al número 03404 - 15531162. Santa Fe, 09 de septiembre de 2026.

\$ 1700 567215 Set. 14 Set. 16